

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

#### Dirección General de la Función Pública

#### SERVICIO DE ASUNTOS SINDICALES

En cumplimiento del artículo 4.2 del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en este Servicio, y a las nueve horas del día 12 de noviembre de 1984, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación de Facultativos del Cuerpo Farmacéutico de Sanidad Nacional», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional y funcionarios del Cuerpo Farmacéutico de Sanidad Nacional; siendo los firmantes del acta de constitución Pedro Ventayol Aguilo, Nazario Diaz López y Leo M. Wildpret Dixkes, entre otros.

Madrid, 14 de noviembre de 1984.—El Jefe del Servicio.—15.386-E.

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### Juzgados Marítimos Permanentes

#### BARCELONA

#### Edicto

Don Manuel González de Sancha, Comandante (EC) Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Barcelona,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 28 de septiembre de 1984 por el buque «Amatista», de la matrícula de Bilbao, folio 867, al buque «Corgos», de la matrícula de Valencia, folio 1828.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia de Marina de Barcelona, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Barcelona a 18 de octubre de 1984.—El Comandante Auditor de la Armada, Manuel González de Sancha.—14.088-E.

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

#### Tribunales de Contrabando

#### ALGECIRAS

#### Edictos

Por medio del presente se hace saber a Milagros Jiménez Montoya, en desconocido paradero, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal en el expediente número 1.022/1980, instruido por aprehensión de radio-cassette, mercancía que ha sido valorada en 4.000 pesetas,

ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 77 del vigente Texto refundido de la Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 23 de noviembre del año actual, a las once horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa así como nombrar Vocal Comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 7 de noviembre de 1984.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—15.004-E.

Por medio del presente se hace saber a Amalia Montoya Heredia, en ignorado paradero, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal en el expediente número 1.020/1980, instruido por aprehensión de radio-cassette, mercancía que ha sido valorada en 4.000 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la permanente del Tribunal para el día 23 de noviembre del año actual, a las once horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa así como nombrar Vocal Comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 7 de noviembre de 1984.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—15.005-E.

Por medio del presente se hace saber a Benito Salgado Martín, en ignorado paradero, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal en el expediente número 1.001/1980, instruido por aprehensión de varios géneros, mercancía que ha sido valorada en 12.500 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción de contrabando de

menor cuantía y, por tanto, de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 y 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la permanente del Tribunal para el día 23 de noviembre del año actual, a las once horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa así como nombrar Vocal Comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 7 de noviembre de 1984.—El Secretario.—V.º V.º: El Presidente.—15.005 (bis)-E.

### MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

#### Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación

#### SERVICIO DE DEPOSITO DE ESTATUTOS, ACTAS DE ELECCIONES, CONVENIOS Y ACUERDOS COLECTIVOS

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio, y a las nueve horas del día 2 del mes de noviembre de 1984, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Española de Hipnología», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional, para los profesionales dedicados a la hipnosis, siendo los firmantes del acta de constitución Ramón Caja Jaumeandreu, María Angeles Ramón Folguera, José Luis Ramón Folguera y Xavier Pellicer Asensio.

Madrid, 2 de noviembre de 1984.—El Jefe de Sección.—15.413-E.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio, y a las nueve horas del día 2 del mes de noviembre de 1984, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Española de Acupuntura Médica», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional, para los profesionales dedicados a la acupuntura médica; siendo los firmantes del acta de constitución Raimon Caja Jaumeandreu, María Angeles Ramón Folguera José Luis Ramón Folguera y Xavier Pellicer Asensio.

Madrid, 2 de noviembre de 1984.—El Jefe de Sección.—15.412-E.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio, y a las diez veinticinco horas del día 6 del mes de noviembre de 1984, han sido depositados los Estatutos de «Unión Española de Pequeñas y Medianas Empresas de Asis-

tencia Sanitaria» (UNISAN), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional, empresarios; siendo los firmantes del acta de constitución Antonio Merina Jiménez, Manuel Fernández Corcuera, Rafael Serrano García y otros.

— Madrid, 8 de noviembre de 1984.—El Jefe de Sección.—15.411-E.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio, y a las once veinte horas del día 7 del mes de noviembre de 1984, han sido depositados los Estatutos de la «Federación Estatal de Trabajadores de la Salud de Comisiones Obreras», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional, para los Sindicatos comarcales, provinciales y Uniones Regionales o Federaciones de trabajadores de la salud; siendo los firmantes del acta de constitución José María Fidalgo Veilla, Fernando Pérez Iglesias y Francisco Martínez Suárez.

Madrid, 7 de noviembre de 1984.—El Jefe de Sección.—15.409-E.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio, y a las trece treinta horas del día 7 del mes de noviembre de 1984, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Española de Técnicos en Radiología, Radiodiagnóstico, Radioterapia y Medicina Nuclear», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional, para los técnicos especialistas en radiodiagnóstico, radioterapia o medicina nuclear; siendo los firmantes del acta de constitución Juan Fisac Noblejas, Ricardo Guzmán García, Manuel Tenedor Castillo y Miguel Ángel Fernández Blanco.

Madrid, 7 de noviembre de 1984.—El Jefe de Sección.—15.410-E.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio, y a las trece cuarenta y cinco horas del día 7 del mes de noviembre de 1984, ha sido depositado escrito de adhesión a «Confederación de Trabajadores Independientes» (CTI) del «Sindicato Independiente del Hospital Clínico de San Carlos» (SIT), siendo firmantes de la certificación acreditativa de esta adhesión Ceferino Maestu Barrio y Luis Sánchez Harguindey Pimentel.

Madrid, 7 de noviembre de 1984.—El Jefe de Sección.—15.402-E.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio, y a las doce horas del día 8 del mes de noviembre de 1984, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Española de Fabricantes de Productos de la Pesca Ahumada» (ANAPA), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional, para los empresarios fabricantes de productos de pesca ahumada; siendo los firmantes del acta de constitución José Mestanza Domínguez, Angel Rodero y Rodrigo Ruiz Fernández de Mesa.

Madrid, 8 de noviembre de 1984.—El Jefe de Sección.—15.408-E.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio, y a las catorce horas del día 8 del mes de noviembre de 1984, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la organización profesional denominada «Fede-

ración de Industria de Transportes, Comunicaciones y Arte Rodado de la Confederación Nacional del Trabajo» (FITCAR-CNT), y cuya modificación consiste en Cambio de domicilio a la calle Divina Pastora, 6, de Sevilla; siendo el firmante del acta Manuel Teresa Asla.

Madrid, 8 de noviembre de 1984.—El Jefe de Sección.—15.406-E.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio, y a las nueve horas del día 12 del mes de noviembre de 1984, ha sido depositada certificación del acuerdo adoptado por la Asamblea general extraordinaria del «Consejo Superior de Relaciones Públicas de España», por el que se decide anular la aceptación de la adhesión acordada anteriormente respecto a la Asociación denominada «Técnicos Andaluces en Relaciones Públicas Asociados» (TARPA), a la que se excluye como miembro de la expresada Confederación con efectos de 27 de octubre de 1984.

Madrid, 12 de noviembre de 1984.—El Jefe de Sección.—15.401-E.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio, y a las trece horas del día 12 del mes de noviembre de 1984, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la organización profesional denominada «Asociación Española de Comerciales Exportadoras» (AECE), y cuya modificación consiste en: Cambio de domicilio a la calle Velázquez, 109, 3.º, de Madrid; siendo los firmantes del acta María Luisa Domínguez y Andrés Manzano.

Madrid, 12 de noviembre de 1984.—El Jefe de Sección.—15.405-E.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio, y a las once horas del día 13 del mes de noviembre de 1984, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Española de Auxiliares de Detectives Privados», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional, para los diplomados como Auxiliar de detective privado; siendo los firmantes del acta de constitución Luis Magdaleno Velarde y José Ramón Ruiz Iglesias.

Madrid, 13 de noviembre de 1984.—El Jefe de Sección.—15.407-E.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio, y a las diez horas del día 14 del mes de noviembre de 1984, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la organización profesional denominada «Confederación Regional de Castilla de la Confederación Nacional del Trabajo», y cuya modificación consiste en: Cambio de domicilio a la plaza de España, 5, de San Fernando de Henares (Madrid); siendo los firmantes del acta Andrés Galán González y Juan Carlos del Pozo.

Madrid, 14 de noviembre de 1984.—El Jefe de Sección.—15.403-E.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio, y a las doce horas del día 14 del mes de noviembre de 1984, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la organización profesional denominada «Asociación

de Administradores de Establecimientos Turísticos del Estado» (AESTES), y cuya modificación consiste en: Nueva redacción del artículo 11 de sus Estatutos; siendo los firmantes del acta Fernando Molina Aranda y Juan José Valenzuela.

Madrid, 14 de noviembre de 1984.—El Jefe de Sección.—15.404-E.

## ADMINISTRACION LOCAL

### Ayuntamientos

#### VALLADOLID

El Ayuntamiento de Valladolid celebrará el día 22 de noviembre del presente año, a las doce horas, en el lugar habilitado al efecto y ante el Notario don Manuel Serrano, el primer sorteo destinado a amortizar parte de la emisión de Deuda Pública del año 1980.

Se sortearán en lotes de 2.500 títulos, hasta cubrir la cuarta parte del total de la emisión, de acuerdo con el correspondiente folleto.

Valladolid, 12 de noviembre de 1984.—El Concejal de Hacienda y Patrimonio.—9.887-A.

## ARAGON

### Servicios Territoriales de Industria y Energía

#### TERUEL

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2618/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación y declaración, en concreto, de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de sustitución de un tramo de línea eléctrica aérea por otro subterránea, a efectos de evitar servidumbres, en la futura Urbanización denominada Sector 1, zona A, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.».

Lugar de la instalación: Alcoriña (Teruel), próxima a calle Paseo Hermanos Nadal, calle San Pascual y Escuela Hogar (antiguo Seminario).

Origen: Apoyo metálico tipo Acacia-200 2T-cl. al final de la línea aérea, próximo al Paseo Hermanos Nadal.

Final: Centro de transformación Sector 1, zona B, sin construir.

Finalidad de la instalación: Construcción de la Urbanización.

Características principales:

Línea subterránea en media tensión, de 150 metros de longitud.

Tensión nominal: 10 KV.

Potencia de transporte: 3.749,775 KVA.

Cable: Aluminio de 3 por 150 milímetros cuadrados de sección.

Procedencia de material: Nacional.

Presupuesto: 1.385.333 pesetas.

Lo que s. hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas dependencias, sítas en plaza San Juan, 5 y formularse a. mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de est. anuncio.

Teruel, 17 de julio de 1984.—El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal. 3.853-D.